



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

000022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°002- 2022-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Enero del 2022.



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2022, el Informe N°043-2021- MDSA-ALMACEN, el Informe N°006-2022-SGLGP-MDSA, Opinión Legal N°001-2022-MDSA/ALE, el Informe N°005-2022-GM/MDSA, sobre la **APROBACION EN CALIDAD DE DONACION DE 100 PACK NAVIDEÑOS POR PARTE DE LA EMPRESA PETROPERU A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD EN FAVOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES, EN VIAS DE REGULARIZACION.**, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°043-2021- MDSA-ALMACEN, el área de Almacén recepciona con fecha 23 de Diciembre de 2021, la entrega de la guía de remisión donde especifica la donación total de 100 pack navideños (01 juguete, 01 panetoncito y 01 leche chocolatada) por parte de la Empresa Petroperu S.A.;

Que, con Informe N°006-2022-SGLGP-MDSA de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial hace de conocimiento que recibió la donación de 100 pack navideños (01 juguete, 01 panetoncito y 01 leche chocolatada) por parte de la Empresa Petroperu S.A.;

Que, con Opinión Legal N°001-2022-MDSA/ALE de Asesoría Legal Externa, manifiesta que es necesario se regularice dicho procedimiento, a fin de que se dé cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en su inciso 20 del artículo 9°, recayendo en el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad como atribución el aceptar las donaciones otorgadas; por tanto, resulta idóneo que como acto previo;

Que, con Informe N°005-2022-GM/MDSA de Gerencia Municipal, recomienda elevar lo actuado al Concejo Municipal para su aprobación de aceptación de dicha donación, en vías de regularización;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del concejo Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 9° numeral 8° y 25°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR en calidad de donación de 100 pack navideños (01 juguete, 01 panetoncito y 01 leche chocolatada) por parte de la Empresa Petroperu S.A con motivo de la celebración de la navidad en favor de los niños y las niñas del Distrito de San Andrés, en vías de regularización.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial.

000021

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General se encargue de la distribución y publicación del presente Acuerdo de concejo, así como su notificación de agradecimiento a la Empresa Petroperu S.A



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe